UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

CONTRATO ABIERTO Nº CD 10/2014

ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA – (ID Nro. 280.331)

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO** con domicilio en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada en este acto por el Ordenador de Gastos Alterno Sr. Abog. Simón Benítez Ortiz, con C.I. N° 443.801, nombrado por Resolución N° 12/2014 del Consejo Nacional de Educación Superior Ley N° 4995/2013, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TECHNO INFO de Hugo Ramón Aguilar,** con RUC N° 3566496-7, domiciliado en Pdte. Franco c/ Mcal. López, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO ABIERTO PARA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación a la prestación de los servicios **adjudicados del Lote 1** en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 14/2014 para la Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora – (ID Nro. 280.331).-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta invitación y Anexos;
(c) El Formulario de Carta Oferta y Lista de Precios;
(d) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
(e) Dictamen del Comité de Evaluación;
(f) Resolución de Adjudicación del procedimiento a contratación; y,
(g) Planilla de cuadro de Precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	7	1	0	340	30	1	4	1.600.000
2014	2	9	1	0	340	30	1	4	4.000.000
2014	2	9	2	0	340	30	1	4	800.000
2014	2	11	3	0	340	30	1	9	1.400.000
2014	2	12	1	0	340	30	1	6	2.840.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.331.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 14/2014 Adquisición de útiles de oficina e insumos para fotocopiadora e impresora, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 238/2014, de fecha 13 de Octubre de 2014.-

TECHNO INFO
Pte. Franco e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Cel.: (0981) 146.664 - Villarrica

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.-

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	U.M.	Precio Unit. IVA inc.	Precio Total IVA incluido
1	44103103-003	Recarga de Tóner para Impresoras Láser HP Negro 05A	15	30	Unidad	100.000	3.000.000
2	44103103-003	Recarga de Tóner para Impresoras Láser Lexmark Negro E360DN	15	25	Unidad	140.000	3.500.000
3	44103103-003	Recarga de Tóner para Impresoras Láser Canon Negro LBP 3310	15	26	Unidad	140.000	3.640.000
4	44103105-003	Recarga Cartucho de tinta para impresora negro HP N°60	10	20	Unidad	10.000	200.000
5	44103105-004	Recarga Cartucho de tinta para impresora color HP N°60	10	20	Unidad	15.000	300.000
TOTAL GUARANÍES IVA INCLUIDO							**10.640.000**

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diez millones seiscientos cuarenta mil IVA INCLUIDO.-

El monto del Contrato es nominal y el compromiso u obligación de pago por parte de la Convocante será exclusivamente por los servicios entregados a satisfacción. En consecuencia el PROVEEDOR no podrá obligar ni reclamar a la Convocante la ejecución total del monto nominal contractual, en cuyo caso la Convocante solicitará la liquidación del Contrato. El valor que la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO pagará por los servicios solicitados, es el precio conforme la Lista de Precios Ofertados presentada por el PROVEEDOR

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios, las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste. El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los servicios prestados adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.-

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajusten a lo estipulado en las Especificaciones técnicas, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el contrato, contenga errores imputables al proveedor o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.-

De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".-

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,1 % por semana por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de suscripción hasta el 31 de Diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios prestados deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Procedimiento a Contratación en la siguiente dirección: Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta, Villarrica.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.-

TECHNO INFO
Dto Franco e/ Mcal. Lopez y Mcal. Estigarribia
Cel.: (0981) 146.664 Villarrica

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay a los 31 días del mes de Octubre del año 2014.

TECHNO INFO
Franco e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
(0981) 146.664 · Villarrica

Sr. Hugo Ramón Aguilar
Propietario
TECHNO INFO

Abog. Simón Benítez Ortiz
Ordenador de Gastos Alterno
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Scientia Et Sapientia
Villarrica - Paraguay
Rectorado